



San José, 22 marzo 2022

### **ECA-AI-29-2022**

Dr./Ing. Fernando Vázquez Dovale  
Gerente General  
Ente Costarricense de Acreditación

### **ASUNTO: Revisión ejecución presupuestaria al 31 marzo 2022**

Reciba un cordial saludo. De acuerdo con solicitud planteada por Melissa Arce Contadora General, esta Auditoría Interna ha procedido con la revisión de la ejecución presupuestaria marzo 2022.

### **Ejecución Presupuestaria**

Consiste en el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y administrativo que partiendo del presupuesto institucional aprobado se aplican para la recaudación o recibo de los recursos estimados, cuyo propósito es obtener bienes, servicios y ejecutar cualquier otro gasto, en cantidad, calidad y oportunidad necesarios para el cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y metas establecidos en los planes y programas presupuestarios.

### **Normativa vinculante**

- a) **Norma de Control Interno 4.4.3 Registros contables y presupuestarios** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.
- b) **Norma Técnica de Presupuesto Publico 4.2.3 Aprobación interna.** El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el acto administrativo establecido para el efecto, por el jerarca. Esta aprobación otorga validez a los citados documentos y le otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.

### **Objetivo**

El seguimiento de la ejecución del presupuesto sirve tanto como instrumento de control (pues permite retroalimentar y ajustar el mecanismo de estimaciones de ingresos y gastos según el comportamiento observado), sino también como fuente informativa para la formulación y ejecución de presupuestos de períodos posteriores.



Los procedimientos de revisión aplicados fueron los siguientes:

1. Comprobar que el aumento y disminución de las partidas estén acordes con el presupuesto inicial aprobado por la Junta Directiva.
2. Validar los montos consignados vs. la Balanza de Comprobación y el Estado de Resultados.

De la revisión efectuada se indica lo siguiente:

### A. Cuenta 1-03-06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

En el Presupuesto 2022 a esta partida se le asignó **¢3.236.768.00**. Sin embargo, para marzo ya se han ejecutado **¢4.810.167.00**. Por lo tanto, esta cuenta se encuentra sobregirada.

En línea con lo anterior nos informó Melisa Arce que se va a programar una modificación presupuestaria y la partida que se va a utilizar para subsanar esta diferencia, es la denominada Sumas libres sin asignación presupuestaria que tiene **¢12.000.000.00**

### B. Seguimiento al cumplimiento Regla Fiscal

#### Antecedentes

Mediante el oficio del STAP-0501-2022 se informa el monto de gasto corriente y de gasto total máximos a ejecutar en el 2022 para el cumplimiento de la Regla Fiscal, de conformidad con los artículos 3° y 22 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H y sus reformas.

En dicho oficio se consigna el monto máximo a ejecutar por parte del ECA, en gasto corriente y total es por **¢847 millones**.

#### Situación actual

- 1 Durante el primer trimestre 2022 se ha ejecutado en Gasto Corriente **¢223.647.529.00**.
- 2 En el supuesto que los gastos se mantuvieran igual para los trimestres venideros se tendría un gasto corriente total a diciembre 2022 de aproximadamente **¢894 millones**.
- 3 Si comparamos los **¢894 millones** con el monto indicado por el STAP **¢847 millones**, se estaría sobrepasando en **¢47 millones** el gasto corriente máximo a ejecutar. Por lo tanto, se daría un incumplimiento a la Regla Fiscal.

#### Conclusiones

- i. Está pendiente la modificación presupuestaria, para darle contenido a la cuenta **1-03-06 Comisiones y Gastos por servicios financieros**.

# Ente Costarricense de Acreditación

## Auditoría Interna

Tel 2221 7222

Avenida 2, Calle 32 contiguo a la Embajada de España.

San José, Costa Rica.



- ii. Monitorear los gastos y cualquier gasto extraordinario, ya que estos inciden directamente en el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Cordialmente,

**Edilberto Durán Rodríguez**  
**Auditor Interno**  
**Ente Costarricense de Acreditación**

c.c **Melissa Arce Contadora**  
**Cynthia Jiménez Directora Administrativa**  
archivo